

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Sábado 4 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15727

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13294 ALCALÁ DE HENARES

Edicto.

Don Efraín Fernández Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, hace saber:

Primero.- Que en el concurso Concurso consecutivo 727/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2016/0006934, por auto de fecha 24 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don David Porras Mateo, con número de identificación (DNI) 9012777C, y domiciliado en calle Carmen Descalzo, número 1 de Alcalá de Henares.

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es don José María Dutilh Carvajal, con domicilio postal en calle Capitán Haya, 1. Planta 15. Madrid, 28020 y dirección electrónica jose.maria.dutilh@lequid.eu, teléfono 914184352 y fax 914184354, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Séptimo.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Alcalá de Henares, 17 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015051-1